mes de diçiembre de mil y seiscientos y ocho años.
yo el Licenciado Miguel de Lequeona Escrivano de su Magd. del
Rey nuestro señor que a esta Escrivania de su Magd. y
de su Consejo de la Villa y Corte de Madrid y de
los Alcaldes de Casa y Corte y de los del Consejo
Real de su Magd. por el presente doy fe que
Cristoval de Ochoa Alcalde de la Villa de Madrid
y Corregidor de la Villa de Madrid y su tierra
por